



Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Acepta Renuncia Voluntaria que se indica.

MONTE PATRIA, 10 de Noviembre de 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que Aprueba Asunción de Concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2012-2016.

Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.

Carta de Renuncia de la Srta. **Angie Cortes Rojas**, R.U.T.: 16.451.407-2, Coordinadora del Programa de la Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar del SERNAM.

Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO No. 11.907/

- 1.- **ACEPTASE**, la Renuncia Voluntaria de la Srta. **ANGIE CORTES ROJAS**, R.U.T.:16.451.407-2, quien cumplía funciones como Coordinadora del Programa de la Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar del SERNAM, en la Municipalidad de Monte Patria, esta Renuncia se hace efectiva a contar del día 09 de Noviembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

/dtr.



ALCALDE